



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 29 ABR 2013

VISTO, lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008, la Resolución M.J. y D.H. N° 2781 del 8 de octubre de 2010, la Resolución M.J. y D.H. N° 276 del 20 de marzo de 2012, la Disposición D.N. N° 583 del 5 de septiembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición D.N. N° 583 del 5 de septiembre de 2005, el Lic. Fernando Daniel CROCE (D.N.I. N° 13.622.707) fue designado Coordinador del Área Delegaciones Aduaneras y Coordinador ante las Aduanas de Buenos Aires y Ezeiza.

Que las acciones y funciones de las Áreas citadas precedentemente, luego de la aprobación de la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, efectuada por Decreto N° 1755/08 y sus modificatorias, son llevadas adelante por el DEPARTAMENTO CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN TÉCNICO-REGISTRAL Y REGISTRO ÚNICO DE



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



DESARMADEROS DE AUTOMOTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS – RUDAC-
de esta Dirección Nacional.

Que por cuestiones operativas y de organización se considera conveniente que el Lic. Fernando Daniel CROCE cese en sus funciones, sin que la presente medida signifique un reproche hacia su desempeño en el cargo que oportunamente le fuera encomendado.

Que resulta necesario, a fin de atender las necesidades del servicio, designar a quién se encomendará las funciones propias del despacho diario que lleva adelante la citada Área.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Encomiéndase las funciones inherentes al despacho diario del DEPARTAMENTO CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN al Señor Rubén Alberto REGIS (D.N.I. N° 14.583.672). Fijase el 25 de abril de 2013, como fecha de asignación de tareas.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

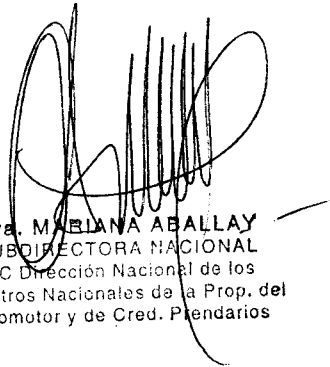
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ARTÍCULO 2°.- Fijase el 25 de abril de 2013 como cese de tareas del señor
Fernando Daniel CROCE.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000172


Dra. MARIANA ABALLAY
SUBDIRECTORA NACIONAL
A/C Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios